

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-037/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE:** JULIÁN PÉREZ  
CIRIACO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR,  
HIDALGO.

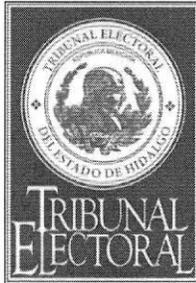
Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Se da cuenta de:**

**I.** El escrito de fecha veintiocho de febrero, signado por **Julián Pérez Ciriaco**, dirigido a la Magistrada de este Tribunal Electoral Llibet García Martínez, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116 fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 372 al 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**Primero.** Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

**Segundo.** Se tienen por autorizado los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional para recibir notificaciones, como lo señala el promovente **Julián Pérez Ciriaco**, en su escrito de cuenta.

Por cuanto hace al correo electrónico [gabrielabautistafuentes@gmail.com](mailto:gabrielabautistafuentes@gmail.com) no se acuerda de conformidad al no ser una cuenta de correo institucional proporcionada por este Órgano Jurisdiccional, lo anterior conforme a los lineamientos de notificación electrónica emitidos por este Tribunal Electoral, así como el último párrafo del artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

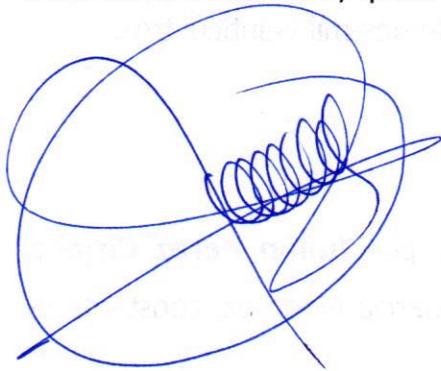
---

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

**Tercero.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

**Cuarto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez<sup>2</sup>, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.



---

<sup>2</sup> Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.